



RESOLUCIÓN No. 21

11 de octubre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS FEMENINOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
Octubre-6	FEMENINO LIBRE	YULIANA ARBELAEZ	TARJETA ROJA	2 FECHAS ART 64-A	LEONES F.C
Octubre -7	FEMENINO JUVENIL	TANIA BUSTAMANTE	COOGRANADA F.C	3 FECHAS ART 64-B	SELECTA CONSULTING

OTROS

El partido C.D. FORMAS INTIMAS Vs. ENSEÑANZAS FUTURAS Categoría Fem PREJUVENIL , queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

El partido INDER GIRARDOTA Vs. C.D SALENTO BELLO Categoría Fem INFANTIL , queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.



Colanta®



GOLTY®

arden
MEN

El partido ACADEMIA ALEJO Vs. BLEMANT F.C Categoría Fem JUVENIL , queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

El partido LONDO BELLO Vs. C.D NORTH STAR SOCCER Categoría Fem JUVENIL , queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

DAR POR FINALIZADO EL PARTIDO ENTRE MOLINO VIEJO VS C .D FORMANTIOQUIA CON UN MARCADOR DE 18 X 0 A FAVOR DEL PRIMERO EN MENCION

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los once (11), días del mes de octubre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria